



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**UIT-T**

SECTOR DE NORMALIZACIÓN  
DE LAS TELECOMUNICACIONES  
DE LA UIT

**M.1400**

**Enmienda 1**

(05/2002)

SERIE M: RGT Y MANTENIMIENTO DE REDES:  
SISTEMAS DE TRANSMISIÓN, CIRCUITOS  
TELEFÓNICOS, TELEGRAFÍA, FACSIMIL Y CIRCUITOS  
ARRENDADOS INTERNACIONALES

Designaciones e intercambio de información

---

Designaciones para la interconexión entre  
operadores de red

**Enmienda 1**

Recomendación UIT-T M.1400 (2001) – Enmienda 1

---

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE M

**RGT Y MANTENIMIENTO DE REDES: SISTEMAS DE TRANSMISIÓN, CIRCUITOS TELEFÓNICOS, TELEGRAFÍA, FACSIMIL Y CIRCUITOS ARRENDADOS INTERNACIONALES**

Introducción y principios generales de mantenimiento y organización del mantenimiento	M.10–M.299
Sistemas internacionales de transmisión	M.300–M.559
Circuitos telefónicos internacionales	M.560–M.759
Sistemas de señalización por canal común	M.760–M.799
Circuitos internacionales utilizados para transmisiones de telegrafía y de telefotografía	M.800–M.899
Enlaces internacionales arrendados en grupo primario y secundario	M.900–M.999
Circuitos internacionales arrendados	M.1000–M.1099
Sistemas y servicios de telecomunicaciones móviles	M.1100–M.1199
Red telefónica pública internacional	M.1200–M.1299
Sistemas internacionales de transmisión de datos	M.1300–M.1399
<b>Designaciones e intercambio de información</b>	<b>M.1400–M.1999</b>
Red de transporte internacional	M.2000–M.2999
Red de gestión de las telecomunicaciones	M.3000–M.3599
Redes digitales de servicios integrados	M.3600–M.3999
Sistemas de señalización por canal común	M.4000–M.4999

*Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.*

## **Recomendación UIT-T M.1400**

### **Designaciones para la interconexión entre operadores de red**

#### **Enmienda 1**

#### **Resumen**

Esta enmienda modifica el último párrafo de la Introducción del texto revisado de la Rec. UIT-T M.1400 (10/2001). También modifica el tercer párrafo del campo de aplicación.

#### **Orígenes**

La enmienda 1 a la Recomendación UIT-T M.1400 (2001), preparada por la Comisión de Estudio 4 (2001-2004) del UIT-T, fue aprobada por el procedimiento de la Resolución 1 de la AMNT el 29 de mayo de 2002.

## PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

## NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

## PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB.

© UIT 2002

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
1) Enmienda a la Introducción .....	1
2) Enmienda al Campo de aplicación .....	1



## Recomendación UIT-T M.1400

### Designaciones para la interconexión entre operadores de red

#### Enmienda 1

##### 1) Enmienda a la Introducción

*Las fechas de referencia para la transición de la capa 1 M.1400, de la estructura antigua a la nueva han sido pospuestas. Esto se debe a que diversos operadores han indicado recientemente que no es realista pensar que el software de migración esté listo el 1 de enero de 2003. Hasta el momento, estas empresas interesadas no han destinado los recursos presupuestarios necesarios para ello. El presupuesto financiero se aprueba normalmente en el primer trimestre del año civil. Si se supone que es necesario un periodo de al menos seis meses para el desarrollo del nuevo software de base de datos, parece realista exigir que los operadores soporten la nueva estructura de capa 1 a partir del 1 de enero de 2004. La razón por la cual se ha modificado el contenido de la primera fecha de referencia es que había necesidad de especificar la fecha de referencia de manera que pudiera ser medida y verificada en lo que respecta al soporte real de la nueva estructura de capa por los operadores. El contenido de la segunda fecha de referencia se define con más precisión.*

*Antes de la primavera de 2003 se proporcionarán directrices detalladas sobre la conversión de capa 1, mediante la publicación de una Circular TSB. Asimismo, en el curso del periodo de conversión en 2004, se indicarán otras fechas de referencia, con el fin de medir el progreso de los distintos operadores en la transición de las estructuras de capa 1.*

*Reemplazar último párrafo de la Introducción:*

La implementación de la nueva estructura de la capa 1, que se muestra para el caso general en el cuadro 1, y que también se refleja en otros cuadros, se analizará en Circulares de la TSB de la UIT y se realizará en dos fases:

- A partir del 1 de enero de 2003, se permitirá la utilización de la nueva estructura, con elementos de datos facultativos, para la designación de nuevas rutas.
- A partir del 1 de enero de 2004, la nueva estructura será asimismo aplicable a la designación de rutas existentes.

*por:*

La implementación de la nueva estructura de la capa 1, que se muestra para el caso general en el cuadro 1, y que también se refleja en otros cuadros, se realizará en dos fases:

- A partir del 1 de enero de 2004, el software de base de datos de operadores debe estar listo para soportar nuevas estructuras de capa 1.
- A partir del 1 de enero de 2005, la nueva estructura de designación será aplicable tanto a la designación de rutas existentes como de rutas nuevas.

Se proveerán directrices acerca de la conversión de capa 1 mediante circulares de la TSB.

##### 2) Enmienda al Campo de aplicación

*Aunque sea evidente que la conformidad con todas las Recomendaciones UIT-T es voluntaria, en la Rec. M.1400 se menciona esto en particular debido a lo delicado que pueden ser las designaciones de interconexión desde un punto de vista jurídico y reglamentario.*

*Reemplazar el tercer párrafo del Campo de aplicación:*

La Recomendación amplía la designación previa de rutas internacionales para abarcar también las rutas entre operadores nacionales. Esta ampliación aumenta en gran medida el número de rutas y de nodos que deben identificarse, ampliándose por tanto los espacios destinados a los nombres que deben proporcionarse.

*por:*

Esta Recomendación amplía la designación previa de rutas internacionales para abarcar también las rutas entre operadores nacionales. Sin embargo, la utilización de esta Recomendación dentro de jurisdicciones nacionales será el resultado de una negociación bilateral entre los operadores y/o una actividad de reglamentación nacional. Aunque la conformidad con todas las Recomendaciones UIT-T es voluntaria, en la Rec. M.1400 se menciona esto en particular debido a lo delicado que pueden ser las designaciones de interconexión desde un punto de vista jurídico y reglamentario. Esta ampliación aumenta en gran medida el número de rutas y de nodos que deben identificarse, ampliándose por tanto los espacios de nombres que deben proporcionarse.



## SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedia
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Redes de cable y transmisión de programas radiofónicos y televisivos, y de otras señales multimedia
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
<b>Serie M</b>	<b>RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales</b>
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Y	Infraestructura mundial de la información y aspectos del protocolo Internet
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación